



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 63 60 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	19-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	 07/06/2018 OSV-0753 RV1909-0176 RV1909-0176 - 15/05/2018
UNIDAD	09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva	
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJE-5574	SERIE	3G1SE51X39S144353	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	108803
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$255.20
0012	LIQUIDO DE FRENOS/ MARCA MOTORCRAFT	LITRO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0104	GRASA PARA BALERO/ MARCA ROSHFRANS	BOTE	1	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,974.00
0053	BALERO DE PUNTA/ MARCA FAG	PIEZA	2	\$300.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
0059	VARILLA DE DIRECCION/ MARCA SYD	PIEZA	2	\$350.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00
0102	BOMBA DE FRENO/ MARCA CASUL	PIEZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
0115	TERMINAL DE DIRECCION DER/ MARCA SYD	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
0116	TERMINAL DE DIRECCION IZQ/ MARCA SYD	PIEZA	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
0160	BALERO DE TRONCO/ MARCA FAG	PIEZA	2	\$300.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS/ MARCA FRITEC	JUEGO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS/ MARCA FRITEC	JUEGO	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
2343	RETEN TRASERO DE RUEDA/ MARCA NATIONAL	PIEZA	2	\$250.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

SUBTOTAL \$5,370.00

IVA \$859.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$6,229.20

(SON: SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |19|09|OSV-0753|2230|62292000|07062018|15|92|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+REjbOpBcAbuSwdXb76PgYdv6ZxiNF4Zo7qroXLAs+kVk16EfWLESfjv

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 26/06/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 1 63 60 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/06/2018
OSV-0753
RV1909-0176

RV1909-0176 - 15/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJE-5574	SERIE	3G1SE51X39S144353	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	108803
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 28533
FOLIO: 1346

ETAPA: Directa
ESTATUS:



c67f0d90e09141ada1269b24d2794da2

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 26/06/2018

Página 2 de 3

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuatrocientas cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002230-SANTIAGO VERA RUBEN JESUS	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 266 A ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	CONFORME
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 1 63 60 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	19-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	 07/06/2018 OSV-0753 RV1909-0176 RV1909-0176 - 15/05/2018
UNIDAD	09-Dirección de la Policia Estatal Preventiva	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJE-5574	SERIE	3G1SE51X39S144353	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2009	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	108803
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.